

ÍNDICE SISTEMÁTICO

I - NORMAS GENERALES

- § 1 Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- § 2 Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 3 Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.
- § 4 Decretos por los que se aprueban el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León y los Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas Mayores, de Atención a las Personas con Discapacidad, y de Acciones para la Inclusión Social.
- § 5 Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan de Sociosanitario de Castilla y León.
- § 6 Decreto 97/1991, de 25 de abril, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Acción Social.
- § 7 Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la Autorización, la Acreditación y el Registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León.
- § 8 Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.
- § 9 Decreto 74/2000, de 13 de abril, por el que se crea y regula la estructura de coordinación de atención sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.
- § 10 Orden FAM/1661/2005, de 11 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 11 Orden FAM/1685/2005, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases de los premios de creación artística en el ámbito de los Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 12 La Orden FAM/477/2007, de 27 de febrero, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales y privadas sin ánimo de lucro, para colaborar en los gastos de mantenimiento de plazas en centros, de sedes y de la realización de programas y actividades en materia de servicios sociales, ha sido derogada por las Órdenes FAM/120/2010 y FAM/123/2010, ambas de 2 de febrero.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 13 Orden FAM/392/2009, de 20 de febrero, por la que se complementa el régimen de los anticipos de las subvenciones gestionadas por la Gerencia de Servicios Sociales mediante convocatoria pública.

II - ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- § 1 Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 2 Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 3 Orden FAM/1265/2009, de 5 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 4 Orden de 18 de julio de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de los servicios periféricos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 5 Orden de 10 de octubre de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se crea el Centro Regional de Formación y Estudios Sociales, de la Junta de Castilla y León.
- § 6 Orden de 4 de abril de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueba el Estatuto del Centro Regional de Formación y Estudios Sociales «Fuente Clara» de Ávila.
- § 7 Decreto 239/1996, de 24 de octubre, por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal que presta servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 8 Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones.
- § 9 Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este organismo autónomo.
- § 10 Resolución de 24 de agosto de 2007, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sobre atribución de funciones a las intervenciones delegadas de ella dependientes.
- § 11 (La Resolución de 25 de noviembre de 2004, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega en los Gerentes Territoriales de Servicios Sociales el ejercicio de la competencia para autorizar la inserción de las resoluciones y actos administrativos por ellos dictados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» ha sido revocada por la Resolución de 25 de mayo de 2009).
- § 12 Decreto 89/1991, de 22 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por el que se aprueban las tarifas de precios por prestación de Servicios en el Centro Regional de Formación y Estudios Sociales «Fuente Clara» de Ávila.
- § 13 Resolución de 2 de abril de 2007, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos Órganos de este Organismo Autónomo.
- § 14 (El Decreto 97/2007, de 4 de octubre, por el que se desconcentran determinadas competencias de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León en el Gerente de Servicios Sociales, ha sido derogado por el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales y determinadas disposiciones).

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 15 (La Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León de 26 de junio de 2008, por la que se delega el ejercicio de competencias en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, ha sido revocada por la Resolución de 25 de mayo de 2009).
- § 16 (La Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de competencias en los Gerentes Territoriales de Servicios Sociales, ha sido revocada por la Resolución de 25 de mayo de 2009).
- § 17 Resolución de 28 de enero de 2009, de la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se amplía la delegación efectuada en varios de sus órganos por la Resolución de 2 de abril de 2007, modificada por la de 20 de octubre de 2007.
- § 18 Orden FAM/1279/2009, de 1 de junio, por la que se delega el ejercicio de la competencia relativa al nombramiento y cese de personal interino respecto de los puestos de trabajo de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 19 Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se delega el ejercicio de la competencia para resolver los procedimientos de concesión, modificación, suspensión y extinción de la renta garantizada de ciudadanía, regulados por la Ley 7/2010, de 30 de agosto, y por el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

III - TRASPASO, ATRIBUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

- § 1 Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.
- § 2 Real Decreto 2419/1983, de 28 de julio, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Guarderías Infantiles Laborales.
- § 3 Real Decreto 710/1984, de 8 de febrero, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales.
- § 4 Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- § 5 Real Decreto 1269/1985, de 3 de julio, sobre ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Asistencia y Servicios Sociales, por Reales Decretos 251/1982, de 15 de enero, y 710/1984, de 8 de febrero.
- § 6 Real Decreto 2064/1985, de 9 de octubre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- § 7 Real Decreto 516/1987, de 3 de abril, sobre ampliación de medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- § 8 Real Decreto 456/1989, de 28 de abril, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- § 9 Real Decreto 2229/1993, de 17 de diciembre, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- § 10 Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 11 Real Decreto 906/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales (INAS).
- § 12 Real Decreto 149/1999, de 29 de enero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social traspasados a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- § 13 Real Decreto 10/2001, de 12 de enero, sobre ampliación de los medios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- § 14 Decreto 204/1995, de 5 de octubre, de atribución de medios y servicios traspasados por ampliación en materia de Asistencia y Servicios Sociales: INAS.
- § 15 Decreto 205/1995, de 5 de octubre, de atribución de funciones y servicios en materia de Gestión de las Prestaciones y Servicios Sociales del sistema de Seguridad Social: INSERSO.
- § 16 Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de protección de menores tiene la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- § 17 Decreto 162/1997, de 31 de julio, por el que se traspasa al municipio de Valladolid la titularidad de las funciones y servicios de un Comedor de Transeúntes y de determinados Hogares de la Tercera Edad.
- § 18 Decreto 32/1999, de 25 de febrero, de atribución de los medios de la Seguridad Social traspasados por ampliación a la Comunidad de Castilla y León en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- § 19 Decreto 41/2001, de 22 de febrero, de atribución de los medios de la Seguridad Social traspasados por ampliación en las materias encomendadas al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).
- § 20 Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Castilla y León.

IV - SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

- § 1 Decretos 203 al 223/1989, de 21 de septiembre, por los que se ratifican las delimitaciones de las Zonas de Acción Social de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- § 2 Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.
- § 3 Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regula la Comisión Regional de Seguimiento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción en la Comunidad de Castilla y León. (Actualmente derogada por el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Prestación de Ingresos mínimos de inserción de la Comunidad de Castilla y León).
- § 4 Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- § 5 Orden de 12 de septiembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se determina la formación de los Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- § 6 Orden FAM/1057/2007, de 31 de mayo, por la que se regula el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la Prestación Social Básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 7 Orden de 30 de diciembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los criterios mínimos de las convocatorias relativas a prestaciones económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social en el área de Servicios Sociales.
- § 8 Orden de 18 de diciembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las prestaciones económicas de pago único a los padres y/o madres por nacimiento o adopción de hijo, en desarrollo del Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen Líneas de apoyo a la Familia y a la Conciliación con la Vida Laboral en Castilla y León.
- § 9 Decreto 115/2003, de 2 de octubre, regulador de las prestaciones a personas incluidas en los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
- § 10 Orden FAM/404/2011, de 5 de abril, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de programas de inclusión social destinados a personas en riesgo o en situación de exclusión social.
- § 11 Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.
- § 12 Orden FAM/763/2011, de 6 de junio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- § 13 Resolución de la Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la valoración de la situación de dependencia y acceso a las prestaciones.
- § 14 Orden FAM/117/2009, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes en la Comunidad de Castilla y León.
- § 15 Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León.
- § 16 Resolución de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal.

V - SECTOR DE INFANCIA

- § 1 Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León.
- § 2 Decreto 57/1988, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores.
- § 3 Decreto 54/2005, de 7 de julio, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento de los centros específicos destinados a la atención residencial de menores con medidas o actuaciones de protección.
- § 4 Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.
- § 5 Decreto 203/2000, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Regional Zambrana para la atención a menores con expediente de protección que presenten graves alteraciones de conducta y a menores y jóvenes infractores.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 6 Orden de 8 de octubre de 1985, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento de acreditación y registro de Guarderías Infantiles Laborales.
- § 7 La Orden de 9 de agosto de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regularon los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros y establecimientos de menores de protección o en riesgo de marginación, ha sido derogada por el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.
- § 8 Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los Servicios de Protección a la Infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.
- § 9 Resolución de 5 de julio de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, regulada por Decreto 179/2001, de 28 de junio.
- § 10 Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativa a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los Servicios de Protección a la Infancia de las distintas Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, regulada por Decreto 179/2001, de 28 de junio.
- § 11 Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores.
- § 12 Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación en adopción internacional.
- § 13 Decreto 54/2003, de 30 de abril, por el que se crean los «Premios Infancia de la Comunidad de Castilla y León».
- § 14 Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- § 15 Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia.
- § 16 Decreto 131/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- § 17 Decreto 19/1999, de 8 de febrero, por el que se establece el precio de la plaza por día a satisfacer por la prestación de servicios y estancias en el Centro «Zambrana», de Valladolid, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 18 Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.
- § 19 Orden FAM/124/2010, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas a jóvenes que hayan sido objeto de medida de guarda, mediante expediente de protección de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- § 20 Orden FAM/970/2007, de 25 de mayo, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa de los solicitantes de adopción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- § 21 Orden FAM/1990/2008, de 10 de noviembre, por la que se regulan la habilitación y autorización de profesionales, y la inscripción y autorización de entidades para dispensar los servicios de asesoramiento y de mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas a conocer los propios orígenes, y la organización y funcionamiento de dichos servicios.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 22 Resolución de 14 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueba el Modelo Marco de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Centros Específicos destinados a la Atención Residencial de Menores con Medidas o Actuaciones de Protección.
- § 23 Orden FAM/120/2010, de 2 de febrero, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de protección a la infancia y apoyo a familias desfavorecidas en la Comunidad de Castilla y León.
- § 24 Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que crea la Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León y se establecen y regulan las estructuras que la integran.

VI - SECTOR DE PERSONAS MAYORES

- § 1 Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León.
- § 2 Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y el funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores.
- § 3 Resolución de 5 de junio de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen las circunstancias indicadoras del grado de dependencia de los usuarios de los centros para personas mayores.
- § 4 Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores, dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.
- § 5 Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.
- § 6 Resolución de 2 de abril de 2001, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determinan los precios de referencia de las plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las plazas concertadas en otros establecimientos.
- § 7 Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina la puntuación mínima exigida para el acceso al listado de demanda de plazas en los centros residenciales para personas mayores dependientes de la administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.
- § 8 Decreto 16/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos.
- § 9 La Orden de 25 de enero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprobó el Baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos, esta derogada por la Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo (§ 5 de este Capítulo).
- § 10 Decreto 24/2002, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 11 Decreto 37/1997, de 20 de febrero, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, aprobado por Decreto 65/1995, de 6 de abril.
- § 12 Decreto 30/2001, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los Centros Residenciales para Personas Mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- § 13 Orden FAM/912/2007, de 11 de mayo, por la que se aprueban las bases de los Premios «Mayores de Castilla y León».

VII - SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- § 1 Decreto 52/2001, de 1 de marzo, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de Residencias, Viviendas, Centros de Día y otras instalaciones del Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad.
- § 2 Orden de 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Minusválidos para su apertura y funcionamiento.
- § 3 Orden de 11 de agosto de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueba el Estatuto del Centro Regional para atención a personas con deficiencia severa y profunda «Virgen del Yermo».
- § 4 Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo de Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- § 5 Orden PAT/797/2003, de 5 de junio, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Valladolid.
- § 6 La Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en Castilla y León ha sido derogada por la Orden FAM/117/2009, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes en la Comunidad de Castilla y León (Capítulo IV: servicios sociales básicos, § 14).
- § 7 Orden FAM/121/2010, de 2 de febrero, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones, con posible cofinanciación por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, con destino a la realización de itinerarios personalizados de inserción laboral dirigidos a personas con discapacidad.
- § 8 Resolución de 12 de septiembre de 2008, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas con discapacidad por enfermedad mental.
- § 9 Orden FAM/405/2011, de 5 de abril, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a colaborar en los gastos del servicio de promoción de la autonomía personal y los programas de apoyo a familias o personas cuidadoras e información, coordinación y sensibilización comunitaria dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- § 10 Orden FAM/ FAM/859/2010, de 11 de junio, por la que se crea la Tarjeta acreditativa del Grado de Discapacidad y se regula el procedimiento para su expedición.
- § 11 Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

VIII - NORMAS COMUNES A LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- § 1 Ley 3/1998, de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- § 2 Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- § 3 Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas.
- § 4 Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina la plantilla mínima de personal técnico y de atención directa de que dispondrán los Centros de Servicios Sociales con los que se celebren conciertos de reserva y ocupación de plazas.
- § 5 Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se aprueban los modelos de documentos a cumplimentar en relación con la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, regulada por Decreto 12/1997, de 30 de enero, modificada por la Resolución de 30 de abril de 2008, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- § 6 Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo por día de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales.
- § 7 Orden FAM/436/2004, de 17 de marzo, por la que se crea y regula el Registro de Tarjetas de Estacionamiento de Castilla y León.
- § 8 Decreto 45/2004, de 6 de mayo, por el que se crean los Premios de Accesibilidad de Castilla y León.
- § 9 Orden FAM/1876/2004, de 18 de noviembre, por la que se establece el módulo de referencia para determinar la condición de «bajo coste» en la convertibilidad de los edificios, establecimientos e instalaciones.
- § 10 Decreto 23/1992, de 13 de febrero, por el que se establecen las nuevas tarifas aplicables para prestación de Servicios en determinados centros de Servicios Sociales dependientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.
- § 11 Acuerdo 39/2004, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León 2004-2008.
- § 12 Orden FAM/1686/2005, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases de los premios de Accesibilidad de Castilla y León.
- § 13 Orden FAM/478/2007, de 27 de febrero, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, para la adquisición y/o adaptación de vehículos de transporte colectivo de personas mayores y personas con discapacidad.
- § 14 Orden FAM/479/2007, de 27 de febrero, de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en centros de personas mayores y de personas con discapacidad.

IX - PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COORDINACIÓN

- § 1 Decreto 70/1989, de 27 de abril, por el que se regula la Comisión Sectorial Regional de Cooperación y las Comisiones Sectoriales Provinciales de Cooperación en Materia de Acción Social.
- § 2 Decreto 71/1989, de 27 de abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 3 Decreto 96/2004, de 26 de agosto, por la que se regula la Organización y el Funcionamiento del Consejo Regional y se crean los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
- § 4 Decreto 283/1998, de 23 de diciembre, por el que se crea el Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas con Discapacidad de Castilla y León.
- § 5 Decreto 3/2003, de 2 de enero, por el que se crea la Comisión Regional para el Año Europeo de las Personas con Discapacidad.
- § 6 Decreto 18/2003, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- § 7 Decreto 100/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.
- § 8 Decreto 53/2003, de 30 de abril, por el que se crea la Comisión Regional de Voluntariado de Castilla y León.
- § 9 Decreto 89/2005, de 24 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro Regional para la Integración Social de los Inmigrantes.
- § 10 Decreto 267/2000, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
- § 11 Decreto 35/2005, de 12 de mayo, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la Inmigración.
- § 12 Decreto 55/2006, de 31 de agosto, por el que se crea el Consejo de la Emigración de Castilla y León.
- § 13 Decreto 71/2006, de 19 de octubre, por el que se crea el Observatorio Permanente de la Inmigración de Castilla y León.
- § 14 Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen y regulan las Comisiones de Inclusión Social.

X - VOLUNTARIADO

- § 1 Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León.
- § 2 Decreto 47/1995, de 9 de marzo, por el que se delegan determinadas competencias relativas al Voluntariado a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
- § 3 Decretos 71 al 74/1995, de 20 de abril; 106/1996, de 22 de abril; 116/1996, de 2 de mayo; y 123 al 125/1996, de 9 de mayo, por los que se delegan determinadas competencias relativas al Voluntariado en distintos ayuntamientos.
- § 4 Decreto 7/2009, de 23 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional del Voluntariado de Castilla y León.
- § 5 Decreto 8/2009, de 23 de enero, por el que se regula el Registro Regional de Entidades de Voluntariado de Castilla y León.

XI - COOPERACIÓN AL DESARROLLO (competencia asumida por la Consejería de Interior y Justicia)

- § 1 Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo.
- § 2 Orden IYJ/563/2008, de 2 de abril, por la que se aprueban las bases de concesión de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo.
- § 3 Orden IYJ/839/2008, de 22 de mayo, por la que se aprueban las bases de concesión de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización social para el desarrollo y de apoyo a redes e iniciativas del denominado «Comercio Justo» en la Comunidad de Castilla y León.

ÍNDICE SISTEMÁTICO

- § 4 Decreto 16/2008, de 28 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo.
- § 5 Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo.
- § 6 Decreto 46/2008, de 26 de junio, por el que se regula el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
- § 7 Orden IYJ/275/2009, de 29 de enero, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.